



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/085/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/085/2018, RELATIVA AL SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES DENTRO DEL “PROGRAMA ESTATAL DE APOYOS SOCIALES EN VIVIENDA”, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día 20 de Agosto de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la C.P. Faviola Báez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del M.A. LAE Juan Paulo Romero Reynaga, Director de Políticas Públicas de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Previo dictamen con número de oficio **COEPI/DA/519/2018**, recibido el día 20 de Agosto de 2018, signado por la C.P. Faviola Báez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y el M.A. LAE Juan Paulo Romero Reynaga, Director de Políticas Públicas de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases. Así mismo se detecta un error de cálculo en la suma total de la propuesta, ya que el proveedor presenta una propuesta de \$2'528,818.42 (Dos millones quinientos veintiocho mil ochocientos dieciocho pesos 42/100 m.n.), una vez que se realizaron los cálculos considerando los precios unitarios da un total de \$2'528,811.25 (Dos millones quinientos veintiocho mil ochocientos once pesos 25/100 M.N.), encontrándose una diferencia de \$7.17 (siete pesos 17/100 M.N.). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto V inciso B) de las bases del presente proceso licitatorio y Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/085/2018 Fallo

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.**, ya que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO: GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.				
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Módulos fotovoltaicos mono cristalinos de 50 watts, con mínimo de 36 fotoceldas con caja de conexiones.	PIEZAS	330	911.36	300,748.80
Cada módulo incluye				
1 Soporte de aluminio de módulo para montaje en techo, ajustable para una inclinación de 30 grados			251.24	\$82,909.20
1 Controlador de carga de 10 amp. 12 VCD con protección LVD			677.37	\$223,532.10
1 Banco de Batería de 115 Ah, con gabinete de plástico y tapa, libre de mantenimiento			2291.21	\$756,099.30
4 Lámparas de aplicación solar roscables, LED de 9 watts, 12V, de alta eficiencia			582.88	\$192,350.40
40 Mts. Cable POT 2 x 14 AWG			630.57	\$208,088.10
10 Mts. Cable Uso Rudo 2 x 12 AWG anti flama			299.42	\$98,808.60
4 Sockets (enchufe) de porcelana			49.07	\$16,193.10
4 Apagadores de plástico de luz (de sobreponer) sencillos			29.56	\$9,754.80
1 Inversor de corriente de 200 watts			780.08	\$257,426.40
1 Kit de Accesorios menores para completar la instalación (capuchones, grapas, taquetes, tornillos, sujeta cables, etc.)			42.36	\$13,978.80
Un taller de instalación al personal operativo de COEPI, en la localidad de Creel, municipio Bocoyna			60.97	\$20,120.10
			SUBTOTAL	\$2,180,009.70
			IVA	\$348,801.55
			TOTAL	\$2'528,811.25 (Dos millones quinientos veintiocho mil ochocientos once pesos 25/100 M.N.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/085/2018 Fallo

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **03 de Septiembre del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con dirección en Ave. Venustiano Carranza # 807, Colonia Obrera.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado

C.P. Faviola Báez Acosta
Representante de la Comisión Estatal para los
Pueblos Indígenas

Lic. Sofía Alejandra Ramos González
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
GRUPO SIMOSOL, S.A DE C.V.	 ADRIAN RASCÓN RAMOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/085/2018, RELATIVA AL SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES DENTRO DEL "PROGRAMA ESTATAL DE APOYOS SOCIALES EN VIVIENDA", REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.